



Ley Para El Control del Tabaco (LCT)

Resumen legislativo y apoyo para la promoción de la Ley

Promoventes	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y Sen. Ernesto Saro Boardman. Diputados y Senadores adherentes de diversos grupos parlamentarios (PAN, PRI, PRD, PVEM Convergencia).
Objetivos	<i>Parlamentarios y políticos</i> Suma al Poder Legislativo a la alianza por un México sano al buscar un país libre de humo de tabaco Traducir en leyes el trabajo de consulta realizado en la Comisión de Salud en el Foro de tabaquismo: legislación basada en evidencias <i>Legal</i> Dar cumplimiento gubernamental (ejecutivo y legislativo) al Convenio Marco Para el Control del Tabaco (Córdova, 2007) <i>De salud pública</i> a) Reducir la prevalencia del consumo; y b) Reducir la exposición al humo de tabaco (OMS, 2003).
Características	La LCT establece un marco legal integral, facultativo y flexible. a. Integral: Es integral porque aborda en una única ley una amplia gama de temas sobre el control del tabaco. b. Facultativo: Es facultativo ya que la legislación sólo faculta la fabricación, la promoción, la venta y el uso de productos del tabaco dónde, cuándo y cómo lo autorice la ley y las normas que de ella se deriven. c. Flexible: Es flexible por que permite la modificación eficaz de los reglamentos para su efectivo cumplimiento por parte de la Secretaría.
Fortalezas	Tiene su origen en el Convenio marco Para el Control del Tabaco ratificado por el Senado. Responde a lo acordado en la reunión de partes de Bangkok. Es resultado de un trabajo coordinado entre las Comisiones de Salud de las Cámaras de Diputados y la de Senadores. Incluye las iniciativas que actualmente se dictaminan en ambas comisiones de salud. Ha sido suscrita por Diputados y Senadores de distintos grupos parlamentarios (PAN, PRI, PRD, PVEM y Convergencia) Fue comentada y ampliada por los actores públicos y privados responsables de su implementación e impulso en la sociedad. Una sola Ley contiene los aspectos más importantes en materia de control del tabaco.
Contenido	60 artículos distribuidos de la siguiente manera. Título Primero. Disposiciones Generales Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. Atribuciones del Ejecutivo Federal Título Segundo Distribución, Venta y Suministro de los Productos de Tabaco Capítulo Único. De la Distribución, Venta y Suministro de Tabaco Título Tercero Sobre los Productos del Tabaco Capítulo I. Empaquetado y Etiquetado



Capítulo II. Publicidad, promoción y patrocinio
 Capítulo III. Consumo
 Título Cuarto. Medidas para combatir la producción ilegal y el comercio ilícito de productos del tabaco.
 Título Quinto. Cumplimiento de esta Ley
 Capítulo I. Disposiciones Generales
 Capítulo II. De la verificación e inspección sanitaria
 Capítulo III. De la denuncia ciudadana
 Capítulo Sexto. De las sanciones
 Título IV. De la Participación Ciudadana.
 Capítulo Único
 TRANSITORIOS

Preceptos del CMCT que contiene directamente

Artículo 1. Lista de expresiones utilizadas
 Artículo 3. Objetivo
 Artículo 4. Principios básicos
 Artículo 5. Obligaciones generales
 Artículo 8. Protección contra la exposición al humo de tabaco
 Artículo 18. Protección del medio ambiente y de la salud de las personas
 Artículo 20. Investigación, vigilancia e intercambio de información
 Artículo 21. Presentación de informes e intercambio de información
 Artículo 22. Cooperación científica, técnica y jurídica y prestación de asesoramiento especializado
 Artículo 12. Educación, comunicación, formación y conscientización del público
 Artículo 14. Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco
 Artículo 20. Investigación, vigilancia e intercambio de información
 Artículo 21. Presentación de informes e intercambio de información
 Artículo 22. Cooperación científica, técnica y jurídica y prestación de asesoramiento especializado
 Artículo 9. Reglamentación del contenido de los productos de tabaco
 Artículo 10. Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco
 Artículo 11. Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco

 Artículo 13. Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco
 Artículo 10. Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco
 Artículo 6. Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco
 Artículo 7. Medidas no relacionadas con los precios para reducir la demanda de tabaco
 Artículo 16. Ventas a menores y por menores

 Artículo 8. Protección contra la exposición al humo de tabaco
 Artículo 16. Ventas a menores y por menores

 Artículo 15. Comercio ilícito de productos de tabaco
 Artículo 19. Responsabilidad
 Artículo 12. Educación, comunicación, formación y concienciación del público.

Principales argumentos falsos de la industria tabacalera en contra

1. Los riesgos de la exposición a HTSM son triviales en comparación a otros problemas de salud.
2. Los niveles de emisiones tóxicas del tabaco son bajos comparados a otros contaminantes del aire.
3. La epidemiología como ciencia no es útil para determinar el riesgo de las exposiciones.



de iniciativas que crean ambientes libres de humo de tabaco

4. Las leyes que crean ambientes libres de humo de tabaco violan los derechos humanos y las libertades de los fumadores.
5. No es factible la aplicación de leyes que creen ambientes libres de humo de tabaco en países en desarrollo.
6. Las leyes que pretenden crear ambientes libres de humo de tabaco son culturalmente incompatibles en muchos estados.
7. La aplicación universal solo puede lograrse gradualmente.
8. No es posible crear ambientes libres de HTSM a menos que se apoye simultáneamente a los fumadores a dejar la adicción.
9. Las leyes a favor de los espacios libres de humo de tabaco reducen las ganancias en el negocio de la hotelería y dañan la actividad turística.
10. Las leyes que crean ambientes 100% libres de humo no son aplicables y la gente desobedecerá sus disposiciones.
11. La creación de ambientes libres de humo de tabaco provoca que los consumidores fumen más en el hogar lo cual a su vez aumenta la exposición de los niños al HTSM.

HTSM Humo de tabaco de segunda mano.

(Los anteriores argumentos carecen de prueba, ver referencia no. 10)

Referencias bibliográficas

1. Córdova-Villalobos J, Salud pública de México, vol. 49, suplemento 2 de 2007.
 2. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y Secretaría de Salud (SSA), Encuesta Nacional de Adicciones 2002. www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/15_otros_pdf/ENA.pdf
 3. Instituto Nacional de salud Pública, Boletín para el Control del Tabaco / Humo de Tabaco Ambiental / No. 8 / Octubre 2004.
 4. Jaramillo-Navarrete E, Los Bienes Públicos Globales. Definición y Políticas para su implantación: El Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud. El Caso de México; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2005, 158 pp.
 5. Kuri-Morales PA, González-Roldán JF, Hoy MJ, Cortés-Ramírez M. Epidemiología del tabaquismo en México. Salud Publica Mex 2006;48 supl 1:S91-S98. (Kuri, 2006)
 6. Organización Mundial de la Salud (OMS), Convenio Marco Para el control del Tabaco, 2003. Disponible en internet: www.paho.org/Spanish/DD/PUB/sa56r1.pdf (OMS, 2003).
 7. Organización Mundial de la Salud, Convenio Marco Para el control del Tabaco, 2003. (Organización Mundial de la Salud, 2003).
 8. Organización Panamericana de la Salud (OPS), Desarrollo de legislación para el control del tabaco, 2002, http://www.paho.org/Spanish/HPP/HPPM/TOH/tobacco_legislation.htm.
 9. Peto R, Lopez AD. Future worldwide health effects of current smoking patterns. In: Koop CE, Pearson CE, Schwartz MR, eds. Critical Issues in Global Health. San Francisco, Calif.: Jossey-Bass 2001;154-161. (Peto, 2001).
 10. World Health Organization, Protection from exposure to second-hand tobacco smoke. Policy recommendations. 2007. http://www.who.int/tobacco/resources/publications/wntd/2007/pol_recommendations/en/index.html
-